



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 893 -2014-MPH/A

Ayacucho, **20 NOV. 2014**

VISTO:

El Memorando N°216-2014-MPH/, de fecha 20 de noviembre del 2014, sobre Comisión de Servicio Oficial y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con memorando N°216-2014-MPH/A, de fecha 20 de noviembre del 2014, el Despacho de Alcaldía da a conocimiento sobre la Comisión de Servicio Oficial del señor alcalde del día VIERNES 21 DE NOVIEMBRE del 2014 y con la finalidad de Firmas la adenda al convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda para el proyecto Mejoramiento, Ampliación y Creación del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el centro poblado de Huraypampa, Ranchar;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de alcaldía al señor Regidor Roger Mendoza Muñinco, delegando las atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a partir del día VIERNES 21 DE NOVIEMBRE del 2014, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal Ing Percy Azpur Gómez, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Regidor Roger Mendoza Muñinco, Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones de línea y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

